



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 06 de marzo, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 014-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Cuerpo de Bomberos de Honduras mediante Oficio HCBH-CG-040-2023 del 08 de febrero, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de Fondos Nacionales por **Quinientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Dieciséis Lempiras Exactos (L572,616.00)**, con el propósito de cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales en el 2023, requerimiento que procede de la creación de una plaza de Auditor Interno Jefe, excluido del Régimen de Servicio Civil mediante Resolución 349-2022 del 08 de diciembre, 2022, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **Quinientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Dieciséis Lempiras Exactos (L572,616.00)**, dentro del presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Honduras para financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Honduras, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38 y 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto del Cuerpo de Bomberos de Honduras mediante el traslado de Fondos Nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 042

CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

PROGRAMA 11

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y CALAMIDADES PÚBLICAS

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 002

PREVENCIÓN, COMBATE E INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Comandancia General



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L 397,200.00
11510	11 001 0000	Décimo Tercer Mes	33,100.00
11520	11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	16,550.00
11600	11 001 0000	Complementos	13,240.00
11731	11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar-Cuota Patronal	43,692.00
11732	11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar Régimen de Riesgos Especiales	28,797.00
11733	11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar Reserva Laboral	32,438.00
11750	11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>7,599.00</u>
TOTAL, AMPLIACIONES			<u>L572,616.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 042
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
PROGRAMA 11
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y CALAMIDADES PÚBLICAS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
PREVENCIÓN, COMBATE E INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comandancia General

20000	SERVICIOS NO PERSONALES		
24000	11 001 0000	SERVICIOS PROFESIONALES	
24710	11 001 0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	<u>L572,616.00</u>
TOTAL, FINANCIAMIENTO			<u>L572,616.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS)
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL